



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

414

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 015-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 04-2016-JD-AA.VV.C.S-BSH, de fecha 11 de enero de 2016, según expediente N° 00271 de fecha 12 de enero de 2016, presentado por la Junta Directiva del **COMITE DE DESARROLLO DE LA AA.VV "CIUDAD SATELITE"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, el **COMITE DE DESARROLLO DE LA AA.VV "CIUDAD SATELITE"**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, con fecha 13 de diciembre de 2015, han elegido su nueva Junta Directiva que los representará, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones Inmersas en su sector; por lo que formalmente solicitan su reconocimiento municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N°006-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 13 de enero de 2016, manifiesta que la Junta Directiva del **COMITE DE DESARROLLO DE LA AA.VV "CIUDAD SATELITE"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 009-2016-MDBSH/GM, de fecha 14 de enero de 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva del **COMITE DE DESARROLLO DE LA AA.VV "CIUDAD SATELITE"**, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;



Gonzalo G. Gonzales-Gonzales  
ALCALDE  
D.S.M. N° 237





413

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**  
**Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568**  
**La Banda de Shilcayo**  
**San Martín**

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, a partir del 18 de enero 2016 al 18 de enero 2017, a la Junta Directiva del COMITE DE DESARROLLO DE LA AA.VV "CIUDAD SATELITE", jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	SR. MANUEL SANGAMA TAPULLIMA	00950697
02	VICEPRESIDENTE	SR. FULGENCIO FABABA CHUJUTALLI	01080778
03	SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. LIZ VANESSA PAREDES FLORES	46392555
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. MILCIADEZ CUBAS RODRIGUEZ	27701237
05	SECRETARIO DE ORGANIZACION	SR. ALAN MOYA CASTRO	80459564
06	SECRETARIO DE DISCIPLINA	SR. SALOMON ZUMAETA VELA	05594648
07	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	SR. MARCIAL ISUIZA ISUIZA	01123703
08	SECRETARIO DE ASUNTOS MUNICIPALES	SRA. NIDIA CARO RUIZ SANGAMA	41861440
09	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES	SR. HERLIN SANCHEZ TUESTA	00954340
10	SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE	SRA. ANGELA TENAZOA SHUPINGAHUA	00950244
11	SECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL	SRA. JULIA CARDENAS RAMIREZ	01102046
12	1° VOCAL	SRA. LLENI SABOYA FASABI	80338792
13	2° VOCAL	SRA. HILDA TUANAMA TUANAMA	00920002

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZASE, su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

412



**ARTÍCULO TERCERO: PROMOVER** la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR** las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

*[Handwritten signature]*  
Gonzales Gonzales  
ABOGADO  
C.A.S.M. N° 237



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Handwritten signature]*  
Luis Antonio Nolas León  
ALCALDE